CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/07/2026 - 10:51:09
Recibo No. S001229225, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TA6evATfdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA & FUTURO S.A.S.
Nit : 900384458-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 175825
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 20 A NO. 71-66 APARTAMENTO 202
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : ingenieria.futuro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016996648
Teléfono comercial 2 : 3013716032
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 20 A NO. 71-66 APARTAMENTO 202
Barrio : ALTA SUIZA
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : ingenieria.futuro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

constitucion: Que por medio del acta no.01 De asamblea de accionistas del 24 de septiembre de 2010, inscrita en la cámara de comercio de bogota el 24 de septiembre de 2010 bajo el no.01416564 Del libro ix del registro mercantil, se constituyó la sociedad denominada: Ingenieria & futuro s.A.S.

constitución por cambio de domicilio: Que con ocasión del cambio del domicilio de la ciudad de bogota - Cundinamarca a la ciudad de manizales - Caldas, se registró en esta cámara de comercio el 26 de octubre de 2015 bajo el no.0071474 Del libro ix del registro mercantil el acta no.01 De asamblea de accionistas del 24 de septiembre de 2010, por medio del cual se constituyo la

sociedad denominada: Ingenieria & futuro s.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 27 de septiembre de 2010 de Los Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 71474 del Libro IX, CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE. LA NUEVA INSCRIPCION SE REALIZA CON OCASION DEL CAMBIO DE DOMICILIO.

Por Acta No. 2 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 71470 del Libro IX, DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE MANIZALES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad será: 1) El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2) La adquisición importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. 3) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. 4) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energia, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. 5) La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del patrimonio. 6) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de la ingeniería. 7) El diseño, fabricación, compr a- Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 8) Participación en procesos licitatorios nacionales e internacionales. 9) Administración, explotación, compra, venta, arrendamiento, diseño y construcción de toda clase de inmuebles, edificios, casas, locales, bodegas, entre otros, por si o por interpuesta persona. 10) La promoción y ejecución de planes de construcción tanto de centros comerciales o industriales y de vivienda urbana o rural bajo la figura de proyectos asociativos o bajo la figura de comercialización individual. 11) Promover, administrar, ejecutar proyectos de urbanización o fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales; y/o de construcción de edificios o grupo de edificios constitutivos de un conjunto, con la finalidad de enajenar a título oneroso las diferentes unidades resultantes de su realización. 12) Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de sus contratistas, la planeación y/ o ejecución de obras o proyectos de adecuación de tierras, urbanización, parcelación o edificación en áreas urbanas, sub-Urbanas o rurales la administración de proyectos ajenos o la gerencia de sus ventas 13) desarrollar sus propias líneas de producción

y servicios, dentro de su ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial. 14) La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, en general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. 15) Elaboración de toda clase de estudios ambientales para la solicitud de licencias y /o permisos ante cualquier autoridad ambiental, diagnóstico ambiental de alternativas, estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, planes de contingencia, interventoría y auditoría ambiental durante la ejecución de proyectos de inversión, evaluación y control de la calidad de los estudios ambientales o para ser enviados a la autoridad ambiental competente. 16) Análisis de vulnerabilidad de edificaciones y zonas de riesgo, evaluación de riesgos, asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel municipal y departamental, revisión, actualización y creación de planes de gestión del riesgo municipal, procesos de seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo, análisis, diseño y construcción de obras civiles y de bioingenieria para la mitigación de riesgo. 17) Asesoría y coordinación de proyectos de inversión o fortalecimiento, atendiendo a las disposiciones de ley e incorporando los procedimientos de gestión, seguimiento y control a los proyectos ejecutados por las entidades, diseño formulación programación y control de proyectos. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. Adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, títulos valores u otros; arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos, en desarrollo de lo cual podrá: A. Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales; b. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones, c. Emitir bonos o títulos valores o títulos sobre activos e inversiones u otros documentos similares que en forma colectiva constituyan obligaciones a cargo de la sociedad, y reglamentar la colocación de los mismos en el público, directamente o a través de intermediarios, conforme a las disposiciones legales vigentes. D. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, intervenir en operaciones de crédito por activa o por pasiva, dando o recibiendo las garantías del caso, sin que por ello se configure la intermediación financiera; e. Celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; f. Celebrar toda clase de operaciones de crédito g. Asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias h. Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales de manera transitoria o permanente, a través de la suscripción de bonos, adquisición de títulos o acciones; i. Abrir y suprimir sucursales, oficinas, o agencias, en los lugares de colombia o del extranjero que se estime conveniente; j. Participar con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; k. Adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la sociedad; l. Obtener y explotar derechos de propiedad industrial sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal; 2. En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 120.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	6.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00

Por Acta No. 3 del 05 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018, con el No. 78139 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO)

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La administración y representación legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, cuyo suplente podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades representante legal: En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del código de comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial, entre otras, las siguientes: - Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., - Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas (o del accionista único), - Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria, dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptados, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes, - Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza, - Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, - Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos

estatutos, - Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa, - Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas (o del accionista) las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, - Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista(s) u otro órgano social que tengan relación con la dirección, de la empresa social y de todas las demás que le delegue la ley, la asamblea general (o accionista único). Paragrafo.- El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato que no supere los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes a partir de ese monto requerirá autorización de la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 01 de septiembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2022 con el No. 94045 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUZ MARINA RUA MOLINA	C.C. No. 20.622.847

Por Acta No. 4 del 05 de octubre de 2018 de la Asamblea De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2018 con el No. 80341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LIBARDO MARIN GOMEZ	C.C. No. 4.560.944

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 27 de septiembre de 2010 de la Los Accionistas	71474 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	71477 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de octubre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	71470 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 05 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	78139 del 29 de enero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.111.288.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Proceso verbal sumario. Las diferencias que ocurran a los accionistas entre si, o con la sociedad o sus administradores en desarrollo del contrato social o del acto unilateral, incluida la impugnación de determinaciones de asamblea o Junta Directiva con fundamento en cualquiera de las causas legales, y que no sean resueltas de otra forma legal, serán resueltas por la superintendencia de sociedades, mediante el tramite del proceso verbal sumario.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 10/07/2026 - 10:51:09
Recibo No. S001229225, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TA6evATfdh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar
SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****